

CONVOCATORIA DOCENTE 1 - 2025 ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ



CONVOCATORIA DOCENTES No. I - 2025
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ

CONVOCATORIA DOCENTES No. 1
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ 2025

La Escuela de Policía Gabriel González, invita a las personas naturales, interesadas en desempeñarse como docentes hora cátedra, medio tiempo y/o tiempo completo, para el programa académico ofertado a través de la modalidad presencial, en las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González: Técnico Profesional en Servicio de Policía, para la vigencia 2025.

Personal Convocado	CRITERIOS A TENER EN CUENTA
Personal civil y/o personal en uso de buen retiro que cumpla con los requisitos y perfiles de la presente convocatoria.	<p>CONVOCATORIA PÚBLICA DE SELECCIÓN DOCENTE 001 – VIGENCIA 2025</p> <p>Cargo a desempeñar: Docente hora cátedra, medio tiempo y/o tiempo completo, para el programa ofertado a través de la modalidad presencial por la Escuela de Policía Gabriel González.</p> <p>Lugar: las actividades académicas se desarrollarán de manera presencial en las instalaciones de la Escuela de Policía Gabriel González, ubicada en la carrera 13 con calle 6 Esquina, barrio Isaías Olivar, El Espinal – Tolima.</p> <p>Desarrollo de clases: lunes a sábado (de acuerdo a la programación académica), el docente deberá contar con la disponibilidad de manera semanal.</p> <p>Postulación: el docente se podrá postular máximo a dos asignaturas, relacionadas en la convocatoria.</p> <p>Valor hora cátedra vigente: (Sujeta a Resolución donde se establece el valor para docentes de la Escuela de Policía Gabriel González signada por la Dirección de Educación Policial).</p> <p>Tiempo de clase: 1 hora equivale a 45 minutos.</p>
	<p>PROGRAMA ACADÉMICO OBJETO DE LA CONVOCATORIA</p> <p>1. “Programa Técnico Profesional en Servicio de Policía”</p> <p>CRONOGRAMA</p> <p>1. Divulgación convocatoria docente (Banner, emisoras, solicitudes a universidades de la región, medios de comunicación alternos). 28/11/2024 al 16/12/2024</p> <p>2. Inscripciones y recepción de documentación: 28/11/2024 al 16/12/2024</p> <p>3. Reunión de verificación fichas de perfil docente, revisión hojas de vida por parte de Gestión Académica e Investigación y Oficina Grupo Soporte y Apoyo: 17/12/2024 al 25/12/2024</p> <p>4. Presentación de entrevista: (habilidad pedagógica 15 minutos y entrevista docente) 26/12/2024 al 29/12/2024; actividad que se realizará de manera presencial o virtual utilizando las herramientas tecnológicas disponibles.</p>

5. Trámites administrativos y temas nominales personal seleccionado: de acuerdo a adjudicación presupuestal.
6. Resolución y nombramiento docente de medio tiempo, tiempo completo y hora cátedra: de acuerdo a adjudicación presupuestal.
7. Inducción y notificación de calendario académico: de acuerdo a adjudicación presupuestal.
8. Notificación de horarios de clase: de acuerdo a adjudicación presupuestal.
9. Desarrollo del ejercicio profesoral: de acuerdo a adjudicación presupuestal.

Nota: Las fechas están sujetas a cambios por disposición y necesidad de la escuela de formación.

PÚBLICO OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria dirigida a personas naturales, de nacionalidad colombiana o extranjera, que cumpla con el siguiente perfil mínimo requerido:

- ✓ Acreditar formación en docencia y/o pedagógica en aula presencial y virtual.
- ✓ Acreditar experiencia en instituciones de educación superior (IES) mínima de un (01) año.
- ✓ Acreditar experiencia profesional en el área de formación específica.
- ✓ Acreditar formación académica de acuerdo al perfil de cada asignatura.
- ✓ No haber sido condenado a penas privativas de la libertad.
- ✓ Aquellos aspirantes que tengan experiencia previa con la ESGON, no deben haber sido objeto de dos (2) llamados de atención o memorandos por el incumplimiento a las responsabilidades y obligaciones mencionadas en la resolución de nombramiento y/o inducción docente.
- ✓ No haber obtenido un puntaje menor a 4,05 en su última calificación docente (para el caso de docentes antiguos).
- ✓ Las demás requeridas en la ficha de perfil.

Nota: Si es uniformado en uso de buen retiro o pensionado debe tener el acto administrativo.

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DOCENTE

- ✓ La Escuela de Policía "GABRIEL GONZÁLEZ" requiere de profesionales competentes con orientación a resultados, transparencia, compromiso con la institución, trabajo en equipo, creatividad e innovación, ética, capacidad de gestión, liderazgo, empatía, resolución de conflictos y toma de decisiones, aprendizaje continuo, orientación al servicio, adaptabilidad, dominio de personal, presentación personal adecuada, manejo de las tecnologías y la informática.
- ✓ Los docentes de hora cátedra se deberán acoger a la disponibilidad de tiempo durante la semana para las clases, de acuerdo al siguiente parámetro:
- ✓ Tiempo mínimo por asignatura: 02 horas de forma continua por día de clase a dictar por sección o grupo.
- ✓ Tiempo máximo por asignatura: 06 horas por día de clase a dictar por sección o grupo o dependiendo el requerimiento de la Escuela.
- ✓ No se autoriza a que se nombren reemplazos o terceros para que impartan las clases que le sean asignadas, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y PREREGISTRO

Los profesionales que aspiren ser nombrados como docentes de medio tiempo, tiempo completo y de hora cátedra, deberán hacer llegar esta documentación en el orden descrito en el anexo 1 de este documento, en carpeta blanca tamaño oficio (4 aletas), organizada de acuerdo a los ítems establecidos en el mismo anexo.

La carpeta se entregará a Grupo Soporte y Apoyo de la Escuela de Policía Gabriel González, ubicada en la carrera 13 con calle 6, barrio Isaías Olivar, El Espinal - Tolima. La documentación requerida se recibirá a partir del día 28 de noviembre de 2024 hasta el día 16 de diciembre de 2024, en el horario establecido de lunes a viernes de 08:30 a 11:30 y de 15:00 a 17:30 horas, sábados 08:30 a 11:30 y de 15:00 a 16:30 horas.

Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos exigidos o sean entregadas fuera de la fecha establecida no serán tenidas en cuenta.

CONSIDERACIONES

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y de conformidad con la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su capítulo VI, artículo 29 y siguientes, reconoce a las universidades e instituciones de educación superior, el derecho de darse y modificar sus estatutos y adoptar el régimen de estudiantes y docentes.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.

Que el artículo 74 de la Ley 30 de 1992, establece: “Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución”.

Que la Corte Constitucional mediante Sentencia C-006 del 18 de enero de 1996, estableció que: “Los profesores de cátedra tienen también una relación laboral subordinada, por cuanto cumplen una prestación personal de servicio, igual a la que realizan los profesores de tiempo completo, de medio tiempo o los llamados ocasionales, ellos devengan una remuneración por el trabajo desempeñado y están sujetos a una subordinación como se les exige a los otros, como horarios, reuniones, evaluaciones, etc.” (Subrayado y negrita fuera del texto original).

Que los docentes de tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra, tendrán derecho a la cancelación de sus prestaciones sociales y factores salariales en proporción al tiempo laborado, atendiendo lo dispuesto en la sentencia C-006 de 1996.

Es de resaltar que no serán seleccionados los profesionales que se encuentren dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con los artículos 127 y 128 de la Constitución Política de Colombia y las normas vigentes que regulan el tema artículo 8 y 9 Ley 80/93, Ley 1150/2007 y Decretos reglamentarios.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS

CONVOCATORIA DOCENTES No. I - 2025
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ

- ❖ Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios dirigido al señor Teniente Coronel FRANCISCO JAVIER BURBANO RODRIGUEZ, Director de la Escuela de Policía Gabriel González, donde manifieste la(s) asignatura(s) a la(s) que se postula al igual que manifieste no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- ❖ Fotografía tipo postal del profesional a vincular (medio cuerpo impresa en documento), (NO Autorretrato, NO Selfie)
- ❖ Fotografía 3x4 magnética en formato JEP que pese menos de 50 KB. (Deberá ser enviada al correo electrónico esgon.gudec@policia.gov.co (NO Autorretrato, NO Selfie)
- ❖ Hoja de vida en el formato de la Función Pública persona natural en original (vigente y actualizado 2024) debidamente diligenciado, firmado sin tachones ni enmendaduras y con letra legible.
- ❖ Declaración juramentada de bienes y rentas, actividad económica privada persona natural en original (vigente y actualizado 2024) debidamente diligenciado y firmado sin tachones ni enmendaduras. Diligenciar las 2 (dos) hojas.
- ❖ Fotocopia sencilla legible de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería.
- ❖ Fotocopia sencilla de la tarjeta profesional, si es el caso.
- ❖ Constancia de afiliación vigente a entidad promotora de salud.
- ❖ Constancia afiliación vigente fondo de pensiones.
- ❖ Constancia de afiliación vigente a riesgos profesionales.
- ❖ Certificación bancaria vigente sobre cuenta activa. (No mayor a 1 mes)
- ❖ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura, si aplica.
- ❖ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios y penales, expedido por la Policía Nacional. (internet).
- ❖ Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ❖ Paz y Salvo Fiscal vigente de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- ❖ Certificado vigente del SIMIT (Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito).
- ❖ Certificado de medidas correctivas Código Nacional de Policía (puede ser descargado mediante el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

CONVOCATORIA DOCENTES No. I - 2025
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ

- ❖ Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Actualizado vigencia 2024 (códigos de actividad 8543 - 8544- 7490) ejercicio de docencia. (No mayor a 1 meses).
- ❖ Declaración bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para la designación docente de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional, en la ley estatuto anticorrupción y demás disposiciones aplicables (no se requiere ser autenticada).
- ❖ Carta donde se autoriza a la Escuela de Policía Gabriel González para verificar la información aportada dentro de la convocatoria.
- ❖ Fotocopia legible y autenticada de los diplomas y/o actas de grado que acrediten la idoneidad y actualización profesional en el campo específico de acuerdo a la asignatura que se postule. El título obtenido debe haber sido expedido por una Institución de Educación Superior legalmente reconocida por el Estado, si fue otorgado por una IES extranjera este debe estar convalidado en Colombia.
- ❖ Fotocopia legible de los títulos, certificaciones, diplomados, cursos, etc., que acrediten la formación y actualización en pedagogía, en los últimos tres (03) años (2022, 2023 y 2024)
- ❖ Certificaciones o constancias que acrediten la experiencia profesional de acuerdo a la asignatura en la que se va a postular, indicando el nombre y razón social de la entidad, fecha de inicio y de terminación, funciones desempeñadas y firmas.
- ❖ Certificaciones o constancias que acrediten la experiencia pedagógica profesional en docencia en Instituciones de Educación Superior.
- ❖ Certificaciones o constancias que acrediten la formación o actualización en ciudadano-maestro digital, así como de las capacitaciones realizadas en el manejo de las Tic's en los últimos tres (03) años (2022, 2023 y 2024).
- ❖ Certificaciones o constancias que acrediten formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024).
- ❖ Fotocopia legible de la calificación obtenida a través de la evaluación de desempeño docente en la institución de educación superior donde haya laborado.
- ❖ Extracto del curriculum vitae para Latinoamérica y el Caribe (CvLAC) del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS.
- ❖ Copia de certificados que soporten la participación en investigación (semilleros y/o grupos), así mismo de la producción intelectual.
- ❖ Diligenciar anexo 2 formulario datos personales y específicos.
- ❖ Formulario confidencialidad y compromiso (código: 1DT-FR-0016)

Hacer entrega física de la documentación requerida en la Oficina de Grupo Soporte y Apoyo de la Escuela de Policía Gabriel González del 28 de noviembre de 2024 al 16 de diciembre de 2024.

CONVOCATORIA DOCENTES No. I - 2025
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ

Nota: El no presentar la documentación y/o datos solicitados en su totalidad, o no subsanar dentro del plazo establecido será impedimento para continuar en el proceso de selección.

REQUISITOS

Sección I Formación Profesional

Se requiere una copia legible de los títulos que acrediten la idoneidad profesional, incluidos en la hoja de vida. Es importante que el título haya sido expedido por una institución de educación superior legalmente reconocida por el Estado a través del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Para la acreditación de la formación profesional, es necesario adjuntar copias legibles del acta de grado, diplomas, tarjeta profesional, publicaciones y/o certificaciones que demuestren la idoneidad, profesión u oficio, en orden cronológico según la formación académica, es decir, en el siguiente orden: título profesional, diploma de posgrado (si corresponde), certificaciones de asignaturas o materias, y otros documentos relevantes que acrediten la experiencia y habilidades profesionales.

- Doctorado.
- Maestría.
- Especialización.
- Pregrado
- Tecnología

Nota: Los títulos expedidos en el exterior deben estar convalidados en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución de acuerdo con las disposiciones vigentes, de lo contrario no serán tenidos en cuenta.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Relacionar únicamente los certificados de capacitación realizados durante los últimos tres (03) años del 2022 al 2024.

Los conocimientos específicos requeridos para cada asignatura, ejemplo, diplomados, seminarios, cursos u otros relacionados o afines a la signatura.

EVENTO	VALORACIÓN
DIPLOMADO O CURSO (Superior a 80 horas)	05 puntos
SEMINARIO (Entre 41 y 79 horas)	03 puntos
OTROS Acciones de formación, cursos, asistencia a simposios, conferencias, congresos, etc. (Menor a 40 horas)	01 punto

FORMACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA EN DOCENCIA

Pregrados o Posgrados en docencia.

Relacionar únicamente los certificados de capacitación realizados durante los últimos tres (03) años del 2022 al 2024.

- Diplomados, seminarios, cursos u otros, capacitación en docencia universitaria, educación, pedagogía, didáctica, formador de formadores, ICITAP.
- Diplomado de actualización para el desempeño docente.
- Seminario de técnicas docentes o pedagogía para la enseñanza del uso de la fuerza en procedimientos de policía.
- Aplica también licenciaturas en cualquier área.

**CONVOCATORIA DOCENTES No. I - 2025
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ**

- Las demás que se requieran según la ficha de perfil y requisitos que se relacionan para cada asignatura.

EVENTO	VALORACIÓN
PREGRADO, LICENCIATURA, POSGRADO, (En educación)	05 puntos
EVENTOS ACADÉMICOS (superior a 80 horas)	03 puntos
EVENTOS ACADÉMICOS (menor 80 horas)	01 puntos

FORMACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA EN MANEJO DE TICS

- Ciudadano - maestro digital
- Capacitaciones en ofimática, Windows, office, telemática, internet, etc. Relacionar únicamente capacitaciones realizadas durante los últimos tres (03) años del 2022 al 2024.

EVENTO	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
CIUDADANO - MAESTRO DIGITAL		03 puntos
OTRO (INDICAR):		02 puntos

CERTIFICACIÓN EN UN SEGUNDO IDIOMA

- Formación y/o dominio en una lengua foránea, certificado en los últimos cinco (05) años. (Aplica mayor valoración) 2020 AL 2024.

CATEGORÍA	VALORACIÓN
C1, C2 O AVANZADO	05 puntos
B1, B2 O INTERMEDIO	03 puntos
A1, A2 O BÁSICO	02 punto

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Experiencia profesional (haber laborado en temas afines a la asignatura que se imparte, u profesión, estableciendo tiempo y lugar) (aplica mayor valoración).

TIEMPO	VALORACIÓN
MENOR A 01 AÑO	10 punto
ENTRE 1 Y 3 AÑOS	20 puntos
MÁS DE 3 AÑOS	25 puntos

EXPERIENCIA DOCENTE

- Experiencia docente: vinculación como docente en instituciones de educación superior o Policía Nacional, en la asignatura específica o asignaturas afines (aplica mayor valoración).

TIEMPO	VALORACIÓN
MENOR A 01 AÑO	05 puntos
ENTRE 1 Y 3 AÑOS	10 puntos
MÁS DE 3 AÑOS	15 puntos

EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

- Vinculación con procesos de investigación: grupos o semilleros (aplica vinculación a agremiaciones).

CONVOCATORIA DOCENTES No. I - 2025
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ

asociaciones profesionales) Solo aplica registro ante COLCIENCIAS

TIPO	VALORACIÓN
GRUPO	03 puntos
SEMILLERO	02 punto

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

• Evidencias de la participación del docente en la creación de documentos que aportan al ámbito académico o científico, relacionar contenidos programáticos, módulos de asignaturas o productos de innovación tecnológica relacionar artículos científicos, ponencias realizadas, relacionar ensayos y otros.

TIPO DE PRODUCCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN
Relacionar Contenidos Programáticos, Módulos de Asignaturas o Productos de Innovación Tecnológica		02 puntos
Relacionar Artículos Científicos, Ponencias Realizadas		02 puntos
Relacionar Ensayos, Otros		01 punto

ENTREVISTA DOCENTE Y PRUEBA DE HABILIDAD PEDAGÓGICA MICRO CLASE

Al personal que cumplió con el total de requisitos establecidos en la convocatoria, en cuanto a la fase de evaluación de hojas de vida y superó la puntuación exigida de acuerdo con el cronograma del proceso anteriormente señalado, será notificado por parte del Gestión Académica e Investigación de la Escuela de Policía Gabriel González, mediante la página web de la escuela y/o los correos electrónicos aportados por el aspirante.

El personal postulante para la convocatoria de docente de tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra, que haya orientado clases, en la convocatoria anterior NO presentará entrevista ni prueba de habilidad pedagógica micro clase siempre y cuando se postule para la misma asignatura; en su defecto, se asignará el puntaje obtenido en la última evaluación de desempeño docente de acuerdo al informe emitido por la oficina de Evaluación y Calidad, se aclara que el puntaje obtenido no deberá ser menor a 4,05 esto será un factor de exclusión.

La puntuación de la evaluación va de 1 a 5 puntos; por ello el resultado obtenido por el docente será multiplicado por dos, siendo 10 el puntaje más alto.

El personal preseleccionado nuevo, deberá presentarse a la entrevista y prueba de habilidad pedagógica micro clase, donde será evaluado por un grupo interdisciplinario, en la hora y fecha estipulada señalada por el Gestión Académica e Investigación y la Dirección de Escuela.

ESCALA DE CALIFICACIÓN DEL PERFIL

Definición de la ficha de perfil docente: Herramienta interactiva de análisis que permite valorar cuantitativa y cualitativamente el perfil docente desde las competencias del saber, hacer y el ser.

La ficha tiene como objetivo medir el perfil docente de los programas académicos que oferta la Dirección de Educación Policial a través del Plan Anual de Educación en las escuelas de policía.

El criterio de medición del nivel de calificación es cuantitativo, el cual permite establecer los resultados para la toma de decisiones priorizadas según la calificación en los siguientes grados y criterios de calificación, así:

El aspirante que cumpla con los requisitos de identificación y una vez sumado los puntos según los

CONVOCATORIA DOCENTES No. I - 2025

ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ

documentos adjuntos y se ubique en el indicador en la casilla de AVANCE, AJUSTADO y FORTALEZA deberá presentar entrevista docente.

FORTALEZA (entre 90 y 100 puntos)
AJUSTADO (entre 70 y 89 puntos)
AVANCE (entre 40 y 69 puntos)
DEBILIDAD (entre 0 y 39 puntos)

LISTA DE ELEGIBLES

Con los resultados definitivos, se conformará una lista de elegible, la cual irá en orden descendente a partir del mayor puntaje obtenido, hasta el menor (Puntajes obtenidos en la evaluación de hoja de vida, la entrevista micro clase o puntaje de la última evaluación desempeño docente).

La asignación de clase para los docentes de tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra, será de acuerdo al orden de la lista de elegibles; sin embargo, primará la disponibilidad de los docentes para ajustarse a las necesidades de la programación académica dispuesta por la Escuela de Policía Gabriel González.

De igual forma, el nombramiento de los docentes de tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra estará sujeto al presupuesto asignado por la Dirección General de la Policía Nacional a este Centro de Formación Policial, por tal motivo, la Escuela no se obliga a nombrar la totalidad de los docentes de tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra que conformen la lista de elegibles establecida por el comité académico para orientar asignaturas relacionadas en la convocatoria para la vigencia 2025.

La Escuela de Policía Gabriel González se reserva el derecho de admisión, frente al procedimiento de convocatoria docente.

OTROS ASPECTOS:

Los aspirantes que queden conformando la lista de elegibles y a los cuales no se les haya asignado clase, entrarán a formar parte del banco de datos de docentes hora cátedra vigencia 2024 para el programa Técnico Profesional en servicio de Policía adelantado en la Escuela de Policía Gabriel González.

DISPONIBILIDAD LABORAL:

Basados en la programación remitida por la Facultad de Estudios en Servicio de Policía la disponibilidad para la postulación de la cátedra será tomada de lunes a viernes. Esta se considerará uno de los factores esenciales para la selección docente.

Nota: Una vez notificados los horarios de clase al personal de docentes seleccionados NO se podrán hacer modificaciones de los mismos, por lo que el personal postulante deberá prever los días y horas para la orientación de las cátedras.

Excepciones: Se exceptúa permisos por citas médicas, permisos por citación judicial u oficial, calamidades familiares, etc., siempre que se presenten los soportes documentales a que haya lugar.

VINCULAR DOCENTES A LAS SIGUIENTES ASIGNATURAS, ASÍ:

Asignaturas nivel básico o primer periodo

**CONVOCATORIA DOCENTES No. I - 2025
ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ**

HABILIDADES COMUNICATIVAS (3 CREDITOS – 96 HORAS) FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA	
IDEAL	BÁSICA
Profesional Universitario en el campo del conocimiento de la comunicación social o Licenciatura en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano o Licenciatura en Educación Comunitaria con postgrado en educación o comunicación social.	Profesional Universitario en el campo del conocimiento de la comunicación social o Licenciatura en Educación para la Convivencia y Desarrollo Humano o Licenciatura en Educación Comunitaria

PREPARACIÓN FÍSICA Y BIENESTAR EMOCIONAL (2 CREDITOS- 96 HORAS) FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA	
IDEAL	BÁSICA
Profesional Universitario en el campo del conocimiento de la educación física o ciencias del deporte con posgrado a nivel de especialización, maestría o doctorado en bienestar, salud, psicoterapia del bienestar emocional o ciencias en actividad física para la salud o seguridad o salud en el trabajo	Profesional Universitario en el campo del conocimiento de la educación física o ciencias del deporte

PSICOLOGÍA DEL RELACIONAMIENTO SOCIAL (2 CREDITOS - 64 HORAS) FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA	
IDEAL	BÁSICA
Profesional universitario en psicología con postgrado en psicología o sociología o convivencia y seguridad o servicio de policía.	Profesional universitario en psicología.

PRINCIPIOS DE DERECHO Y LEGISLACIÓN (3 CREDITOS - 72 HORAS) FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA	
IDEAL	BÁSICA
Profesional Universitario en el campo del conocimiento del derecho con posgrado Derecho Constitucional o Derecho Penal o Derecho Procesal Penal.	Profesional universitario en derecho.

NOTA:

- No se aceptan carreras afines solo las que figuran de forma clara en cada una de las fichas de asignatura que se relacionaron anteriormente.
- Absténgase de enviar documentos con fechas vencidas.
- Formación Profesional no importa fecha.
- Certificado de Ciudadano digital o maestro digital no importa fecha.
- Certificados laborales no importa la fecha, pero debe especificar qué tiempo trabajo, de igual forma si presenta un contrato como soporte para la experiencia específica y docente solo debe anexar el objeto del contrato la fecha de ejecución del mismo y la hoja donde se firma el acto administrativo.

CONVOCATORIA DOCENTES No. I - 2025 ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ

- Diplomados, cursos, seminarios u otros solo con fechas de 2022 al 2024.
- La experiencia específica y la experiencia docente para las personas que son licenciadas en cualquier área es la misma, una certificación les sirve para ambos ítems.
- No se puede colocar un solo documento para más de un ítem: Ejemplo Diplomado en docencia “lo colocan para formación académica y el mismo para formación en TIC no aplica solo en uno de los dos ítems”.
- No se reciben hojas de vida para áreas o asignaturas diferentes a las que se relacionan anteriormente.

DOCUMENTOS EXIGIDOS:

Carpeta con los documentos y en el orden que se especifica en el anexo uno.

MAYOR INFORMACIÓN:

Mediante correo electrónico esgon.gudec@policia.gov.co o esgon.araca@policia.gov.co

Original Firmado

Mayor JORGE ANDRES REY ROJAS
Director Escuela de Policía Gabriel González (E)

Elaborado por: SI. Cristian Camilo Lozano Trujillo/ GUDEC-ESGON
Revisado por: MY. Oscar Armando Duran Ruiz/ GACIN-ESGON
Fecha de elaboración: 26/11/2024
Ubicación: Mis documentos /2024/lozano/Convocatoria

Carrera 13 Calle 6, Barrio Isaías olivar
Teléfono: 5159000 ext. 30082
esgon.direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO 1

Las hojas de vida deben venir organizadas con los siguientes parámetros:

1. Una hoja que contenga el siguiente enunciado “Requisitos Docentes a Contrato”

- Propuesta o carta de ofrecimiento
- Fotografía tipo postal del profesional a vincular medio cuerpo impreso en documento no pegado con gancho.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública
- Declaración de bienes y rentas
- Fotocopia simple legible de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia simple Tarjeta profesional, si es del caso
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios del consejo superior de la judicatura si aplica
- Constancia de afiliación vigente a entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliación vigente Fondo de Pensiones
- Certificación Bancaria vigente sobre cuenta activa.
- Constancia de afiliación vigente a riesgos profesionales.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios y penales, expedido por la Policía Nacional. (Internet).
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal vigente de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente del SIMIT (Sistema Integrado de Información de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito).
- Certificado de medidas correctivas Código Nacional de Policía (puede ser descargado mediante el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

2. Una hoja que contenga el siguiente enunciado FORMACIÓN PROFESIONAL

- Diploma certificado que acredite carrera profesional correspondiente y acta de grado

3. Una hoja que contenga el siguiente enunciado “FORMACIÓN ACADÉMICA

- Diplomados, seminarios, cursos u otros relacionados o afines a la signatura.

4. Una hoja que contenga el siguiente enunciado “FORMACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA EN DOCENCIA”

- Pregrados o posgrados en docencia, diploma y acta de grado
- Diplomados, seminarios, cursos u otros, capacitación en docencia

5. Una hoja que contenga el siguiente enunciado “FORMACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA EN MANEJO DE TICS”

- Ciudadano - maestro digital
- Capacitaciones en ofimática

6. Una hoja que contenga el siguiente enunciado “CERTIFICACIÓN EN UN SEGUNDO IDIOMA”

- Formación y/o dominio en una lengua foránea
- certificado del nivel de lengua foránea en los últimos cinco (05) años.

7. Una hoja que contenga el siguiente enunciado “EXPERIENCIA ESPECÍFICA”

- Certificados
- Copia de Contratos

8. Una hoja que contenga el siguiente enunciado “EXPERIENCIA DOCENTE”

- Certificados

- Copia de Contratos

9. Una hoja que contenga el siguiente enunciado “EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN”

- Anexar cualquier certificado que acredite la participación en investigación

10. Una hoja que contenga el siguiente enunciado “PRODUCCIÓN INTELECTUAL”

- Anexar cualquier certificado que acredite su producción intelectual

IMPORTANTE

La Escuela de Policía Gabriel González informa a todo el personal interesado en participar en la presente convocatoria, que personas inescrupulosas podrían estar haciéndose pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y estar contactando a los ciudadanos que desean presentarse a diferentes convocatorias, CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LAS VACANTES.

POR LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Escuela de Policía Gabriel González y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.

